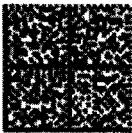


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 110237
NT 00213 DE 2 DE MAYO DE 2025



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **AGUSTIN MURCIA** (fallecido), quien se identificaba con cedula de ciudadanía **No. 17.280.759**.

Villavicencio, 02 de mayo de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución RT 00094 del 28 de febrero de 2025** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio "Calle 9 # 5-37-", ubicado en el Morichal del municipio de Puerto Rico, departamento del Meta- con un área georreferenciada total de (0 ha 200,26m²), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 236-91094 del círculo registral de San Martin distinguido con ID. 110237

Genograma: Este instrumento solo se aplica para casos de familias extensas o parejas simultaneas y debe diligenciar en el formato Informe Técnico de Prueba Social con su respectivo concepto. Este va a anexo al formato del núcleo familiar.

En virtud de lo anterior el Director Territorial Meta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

RESUELVE

PRIMERO. INSCRIBIR en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora [REDACTED] identificada con número de cédula [REDACTED] de Villavicencio (Meta) y a su compañero Agustín Murcia, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° [REDACTED] 759, en calidad de ocupantes sobre el predio "Calle 9 N° 5 - 37º barrio Morichal" del casco urbano del municipio de Puerto Rico, departamento del Meta, con un área georreferenciada de doscientos metros cuadrados punto veintiséis (200,26 m²) identificado con folio de matrícula inmobiliaria 236-91094 y el numero predial 505900100000000720003000000000.

* De acuerdo a la información institucional IGAC la nomenclatura actual del predio es Calle 10° N° 5A-22.

RT-00-000-05
V3

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 28/02/2022

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Meta
Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta, Teléfono: (1) 3770300 Ext. 8357 - Villavicencio, Colombia
www.urt.gov.co - Síguenos en: @URestitucion



Resolución Número RT 00094 de 28 de febrero de 2025

Página 55 de 66

Continuación de la Resolución Número RT 00094 de 28 de febrero de 2025 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

SEGUNDO. : INSCRIBIR en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio –
Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número RT 00094 de 28 de febrero de 2025

Página 66 de 66

Continuación de la Resolución Número RT 00094 de 28 de febrero de 2025 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

conforme al artículo 2.15.1.6.6 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

DECIMO: De ser necesario, comisionese a la Dirección Territorial correspondiente o a la autoridad administrativa más cercana al sitio de residencia de los sujetos de notificación, otorgándosele amplias facultades, inclusive las de subcomisionar, en razón del actual domicilio de los solicitantes, concédase para la actuación un término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo despacho comisorio.

DECIMO PRIMERO: NOTIFICAR la presente resolución de los herederos determinados e indeterminados del señor Agustín Murcia quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 17.280.759, en la página web de la unidad y cartelera de la Dirección Territorial, conforme al artículo 2.15.1.6.6 del decreto 1071 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.



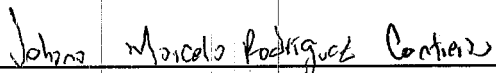
ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **AGUSTIN MURCIA** (fallecido), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. **17.280.759**.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correo electrónico: johana.rodriguez@urt.gov.co

Se publica a los cinco (05 días), del mes de mayo de 2025.



Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio tres (03) días, del mes de mayo de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (05,

RT-RG-FO-21
V.4

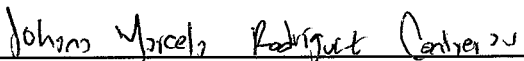
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

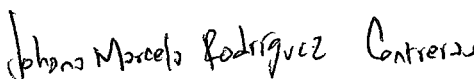
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

06,07,08 y 09 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.


Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 09 de mayo de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm


Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial 
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

